

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION
EMPRESARIAL DE PROYECTOS S.A.

En mi función de Comisario de CORPORACION EMPRESARIAL DE PROYECTOS COREMPRO S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisiones de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2006.

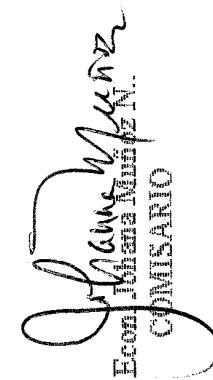
1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- En mi opinión la cifra presentada en los estatutos financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.

3.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances Generales, el Estado de Perdidas y Ganancias, Control interno y Libros de Contabilidad.




Juan Manuel
COMISARIO